MEMORIA JUSTIFICATIVA

Expediente S-04324-2026

"Impresión, producción y montaje creatividades Madrid y Barcelona 2027"

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Desde la Dirección de Comunicación y Participación se crean y se participa en numerosos eventos que tienen por objeto comunicar y promocionar las campañas, productos y/o servicios de la Corporación RTVE a todos sus grupos de interés tanto internos como externos. Desde Comunicación, se atienden las necesidades de los diferentes programas, canales y acciones de la Corporación.

Tener una imagen corporativa de CRTVE clara, ayuda a que la marca CRTVE sea relacionada e identificada de una manera rápida. Nuestra imagen se traduce en profesionalidad y es nuestro escaparate, por eso, es importante, que la cuidemos y que la comuniquemos eficientemente, con los valores y principios que nos definen y representan. En los últimos años, se han hecho los mayore esfuerzos por mejorar, profesionalizar y perfeccionarla calidad de los materiales en las presentaciones para mejorar la imagen y el acabado en pantalla.

Para dar respuesta inmediata a las necesidades del área de Comunicación en cuanto a la producción e impresión de las creatividades de imagen corporativa, se hace necesario contar con una empresa que pueda atender dichas demandas. Estas acciones se realizan en Madrid y Barcelona, ya que son los principales centros de producción de CRTVE y que además cuentan con un área de Comunicación propio. Los principales eventos para los que se utiliza este suministro son:

- Presentaciones y ruedas de prensa de programas nuevos.
- Eventos institucionales
- Señalética para Prevención y Riesgos
- Cambio de imagen y soportes para el departamento de Patrimonio
- Actualización de la imagen de marca de los centros de producción de Madrid y Barcelona

Actualmente, CRTVE no tiene la infraestructura ni el personal necesario para asumir ese volumen de trabajo. Está previsto que este contrato tenga 12 meses de duración.

Se plantea una nueva licitación dado que el expediente S-02030-2026 - Impresión, producción y montaje creatividades Madrid 2026/2027 que se licitó está cerca de agotarse.

Se necesita subir el presupuesto de este nuevo contrato marco ya que en los últimos meses se ha producido un incremento de las necesidades de producción e impresión de materiales vinculados a la imagen corporativa, motivado tanto por el aumento del número de eventos y acciones desarrollados tanto por la Dirección de Comunicación y Participación como por el resto de departamentos y áreas de la Corporación RTVE, ya que el departamento de Comunicación Corporativa es el responsable del contrato marco pero cubre las necesidades también del resto de áreas.

Este incremento de la actividad hace necesario adecuar la cantidad prevista en la nueva contratación al volumen real de necesidades que se vienen produciendo, con el fin de garantizar la capacidad de respuesta necesaria y evitar que el contrato quede nuevamente agotado antes de finalizar su periodo de vigencia.

Asimismo, este servicio constituye una herramienta de trabajo habitual y necesaria para el desarrollo de las funciones del Departamento de Comunicación, al permitir atender de forma ágil las necesidades de producción, impresión, montaje y adaptación de elementos de imagen corporativa asociados a los diferentes eventos y acciones de RTVE.

La disponibilidad de un contrato que permita atender de forma continuada estas necesidades resulta especialmente relevante, ya que, cuando no se dispone de un contrato vigente, es necesario recurrir a compras directas o a procedimientos de contratación específicos para cada necesidad. Estas alternativas implican una mayor carga administrativa y de gestión, requieren mayores plazos de tramitación y suponen una mayor dedicación de recursos, además de poder implicar un mayor coste para la Corporación, ya que los precios de un contrato marco son menores.

Por todo ello, el incremento de la cantidad prevista en la presente contratación responde a una necesidad real derivada del aumento de la actividad y tiene como finalidad garantizar la continuidad y capacidad de respuesta del servicio, optimizando al mismo tiempo los recursos económicos y humanos destinados a su gestión.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

RTVE no tiene la posibilidad de realizar todo este tipo de materiales y servicios, dado que departamentos de RTVE, como Fotografía y Construcción de Decorados por el que se depende para realizar este tipo de trabajo cuentan con una disponibilidad limitada de recursos y no pueden asumir en todos los casos el volumen de trabajos que se les solicita, especialmente cuando coinciden diferentes eventos, acciones y necesidades de producción.

Además, no disponen del equipamiento necesario en nuestras dependencias para algunos soportes, ni de la capacidad de respuesta inmediata de producción ante las necesidades que demanda la empresa, ni del personal suficiente para realizar todos los trabajos demandados en los centros de producción de Madrid.

A continuación, se incluye informe del responsable de fotografía de RTVE con las limitaciones que tienen de impresión y soportes:

Limitaciones de impresión y soportes:

- *IMPRESIÓN:*
    - *Sólo disponemos de un plotter de 1,60 mts. de ancho que teniendo que dejar un margen de 2,5 cms por cada lado tenemos un ancho útil de impresión de 1,55 mts.*

- *SOPORTES:*
    - *LONA: El ancho de la lona es de 1,55 mts, menos el margen de 2,5cms por cada lado, se queda en un ancho útil de impresión de 1,50 mts. y el largo puede llegar a 50 mts. como máximo que tiene la bobina.*
    - *FOAM (Cartón pluma): Las planchas son de 1,50 x 3,00 mts y debemos dejar un margen para el pegado del vinilo de 2,5 cms de ancho por cada lado y 5 cms de largo por cada lado. Quedando una superficie útil de 1,45 x 2,90 mts.*
    - *FOREX: Las planchas son de 2,00 x 3,00 mts y se cortan a 1,55 mts para adaptarlas al máximo de impresión del plotter, teniendo que dejar un margen para el pegado del vinilo de 2,5 cms de ancho por cada lado y 5 cms de largo por cada lado. Quedando una superficie útil de 1,50 x 2,90 mts.*
    - *VINILO: No existe personal en RTVE para montaje de vinilos*

SOPORTE	*MEDIDA MÁXIMA DE IMPRESIÓN*
FOAM (Cartón pluma)	*1,45 x 2,90 mts.*
FOREX	*1,50 x 2,90 mts.*
LONA	*1,50 x 50 mts.*

LOTES DE LA CONTRATACIÓN:

El expediente está contemplado en dos lotes, Madrid y Barcelona.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia económica:

Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior a 120.000,00 euros (79.200,00 € LOTE 1 – 40.800,00 € LOTE 2), lo que equivale al 100 % del valor estimado del contrato o cada lote.

Se considera que un volumen anual de negocios igual o superior a 120.000,00 euros (79.200,00 € LOTE 1 – 40.800,00 € LOTE 2), es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar la prestación y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restringe la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector

la cifra es proporcional al objeto del contrato.

Solvencia técnica:

Contar al menos con dos referencias de trabajos similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años cuyo importe acumulado sea igual o superior a 60.000,00 euros (39.600,00 € LOTE 1 – 20.400,00 € LOTE 2), lo que equivale al 50 % del valor estimado del contrato o cada lote

Las referencias de prestaciones similares, son necesarias para acreditar que el licitador dispone de la capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas dado que éstas son altamente especializadas y de gran complejidad y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.

A estos efectos, se define en el pliego de condiciones administrativas particulares lo que puede considerarse una referencia válida en función del objeto del contrato. Dos referencias es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

Solvencias para empresas de nueva creación:

Para las empresas que justifiquen su condición de empresa de nueva creación, se podrá acreditar la solvencia técnica por los siguientes medios:

• Deberá disponer de personal técnico o de las unidades técnicas, con experiencia en el objeto del contrato, integradas o no en la empresa, que participarán en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

• Declarará que cuenta con la maquinaria, material, y equipo técnico para la ejecución del servicio, tendrá capacidad para producir todos los materiales necesarios con óptima calidad. Deberá disponer de vehículo/s propio/s para poder acceder a todas las partes donde se cite

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11 ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de CRTVE.

Los criterios de valoración incluidos tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas.

Los criterios de valoración establecidos se encuentran directamente vinculados al objeto del contrato, en la medida en que evalúan aspectos esenciales para la correcta ejecución del servicio

Criterios sujetos a juicio de valor:

Se asignan hasta 40 puntos a los criterios de valoración técnica sujeta a juicios de valor de este expediente, que tienen como objetivo valorar la solución comercial propuesta a la prestación que se solicita.

La elección de estos criterios responde a la necesidad de valorar la calidad, coherencia y adecuación técnica

de la solución ofrecida para la impresión, producción, suministro, transporte, montaje y desmontaje de las creatividades solicitadas tanto para el lote 1, Madrid, como para el lote 2, Barcelona.

La prestación objeto del expediente comprende encargos de características variables, entre ellos la producción e instalación de traseras en soportes rígidos, lonas, vinilos, prismas, roll ups, veleros, rotulación de stands y vehículos, así como trabajos especiales que pueden requerir visitas técnicas, mediciones in situ, montajes en altura y actuaciones en horario nocturno, fines de semana o festivos.

Por ello, la calidad del servicio no depende exclusivamente del precio, sino también de la metodología de trabajo, la organización de los recursos y la capacidad del adjudicatario para responder con rapidez, seguridad y calidad ante las necesidades de CRTVE.

Además, se asignan 5 puntos correspondientes a criterios automáticos relacionados la reducción del plazo de entrega tanto en pedidos con carácter urgente; y 55 puntos correspondientes a la oferta económica.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO:

Los suministros irán con cargo al CECO CC01TS4000, de la Dirección de Comunicación Corporativa de RTVE, que está aprobado y contempla esta contratación.